

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.160/2023

Título: CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA  
BDNS (Identif.) 729519

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729519>)

**PRIMERO. Beneficiarios/as**

Todos los negocios que desarrollen su actividad económica en el Municipio de Montilla y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Deberá desarrollar su actividad económica en un establecimiento físico y abierto al público.
2. Deberá desempeñar su actividad en el Municipio de Montilla.
3. La actividad económica del negocio participante deberá consistir en la compraventa o intercambio de bienes y/o servicios que favorezca el desarrollo local y comercial de Montilla.
4. Aquellas empresas que cuenten con más de un establecimiento con misma razón social, solo podrán participar mostrando la decoración navideña de un único establecimiento.
5. Haber cumplimentado correctamente la inscripción y cumplir con las condiciones de participación en el tiempo y forma establecidos en los apartados 3º y 4º de las Bases de Condiciones que regulan el Concurso.

**SEGUNDO. Objeto**

El Concurso de Decoración Navideña tiene por objeto promover la creatividad y originalidad de los diferentes negocios exis-

tentes en Montilla, a la hora de presentar sus establecimientos decorados con temática propia de la festividad de Navidad; convirtiendo el Municipio en un atractivo para la ciudadanía, tanto de Montilla como de alrededores. El fin principal será aumentar la afluencia de personas en sus calles, y por consiguiente, favorecer el consumo durante esta época. De manera simultánea, esta acción de dinamización de la economía de Montilla, contribuirá a la promoción y el impulso de la misma, para continuar apoyando los negocios ya conocidos y dar a conocer aquellos que acaban de iniciar su actividad; aprovechando este periodo en el que el consumo se hace más notable.

**TERCERO. Cuantía**

1.700,00 euros en tres premios de 550 € cada uno.

**CUARTO. Presentación de solicitudes**

De acuerdo con el apartado primero de la Cláusula 4º "Inscripciones y condiciones de participación" establecida en las Bases de condiciones que regulan dicho concurso:

"Las inscripciones serán debidamente cumplimentadas en modelo normalizado al efecto (formulario de Google establecido por el Ayuntamiento para inscribirse en el Concurso de Decoración Navideña 2023). Para participar, estas inscripciones podrán ser presentadas desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba (B.O.P. Córdoba) hasta el 16 de diciembre de 2023, inclusive.

Se podrá acceder a este formulario haciendo click en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KjwHZX5M7cuTGjDs8> "

**QUINTO. Bases Regulatorias**

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://montilla.es/wp-content/uploads/2023/11/Bases-concurso-decoracion-navidena.pdf>

Montilla, 27 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Llamas Salas.